

MEMORANDO CI2016-06331

Bogotá, 8 de agosto de 2016

PARA: **Dra. Fabiola Ocampo Santa**
Gerente Contratación

DE: **Luz Amparo Guerra Peña**

ASUNTO: **Concurso Directo 001-2016**

Respetada Doctora:

En atención al cronograma establecido en los términos de referencia al Concurso Directo 001-2016, me permito entregar la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes y la ponderación realizada a las ofertas presentadas para la contratación de un Operador Logístico:

LA NARANJA CINE Y TELEVISIÓN S.A.S

REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS:

3.1. PERFIL EQUIPO DE TRABAJO: La oferta presentada inicialmente no aportó el perfil del equipo de trabajo completo quedando pendiente la hoja de vida del Director con Especialización en Gerencia de Servicios. Con fecha 4 de agosto mediante comunicación enviada por correo electrónico, se requirió que subsanara este requisito.

Con fecha 5 de agosto de 2016, el oferente adjunta en archivo la hoja de vida del Director, manifestando tener formación académica como Especialista en Gerencia del Servicio.

VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

La oferta presentada por la empresa Naranja Cine y Televisión S.A.S no dio cumplimiento a los requisitos técnicos habilitantes indicados en el numeral 4, el cual refería:

"4. VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES". "La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, expedidas por la entidad contratante cuyo objeto sea el mismo o similar objeto del proceso, por valor igual o superior al presupuesto del presente proceso, Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Dirección y teléfono de quien expide la certificación.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
- ✓ La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- ✓ En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- ✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Mediante comunicación enviada por correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2016 se solicitó al oferente Naranja Cine y Televisión S.A.S, que aclarará las certificaciones enviadas en la oferta de acuerdo a los términos indicados en el Concurso Directo 01-2016.

El oferente mediante correo electrónico de fecha agosto 5 de 2016 manifiesta "la imposibilidad de contar con las certificaciones expedidas por sus clientes con los datos exigidos por el concurso directo 01-2016 debido a la tardía respuesta de los mismos y que teniendo en cuenta lo anterior, se anexan facturas canceladas de dichos clientes como documentos de soporte."

Por lo anterior y por ser un requisito técnico habilitante, se rechaza la oferta presentada por la firma Naranja Cine y Televisión S.A.S., de acuerdo al numeral 3 del numeral 12 de los términos de referencia que dice: "Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE

Hay que decir que como no cumplió ni jurídica ni técnica ni financieramente no se pondera.

MAGIN COMUNICACIONES

La oferta presentada por la firma Magin Comunicaciones cumple con los requisitos técnicos mínimos y habilitantes, exigidos en los términos de referencia:

La ponderación de la propuesta es la siguiente:

Continuación

Página 3 de 3

FACTOR ECONÓMICO: 60 puntos

La propuesta presentada es inferior al valor del presupuesto

FACTOR TÉCNICO

- Experiencia del director del equipo más de 10 años 15 puntos
- Experiencia de la empresa superior a siete / años 10 puntos

TOTAL PUNTAJE MAGIN COMUNICACIONES 85 PUNTOS DE 100

Teniendo en cuenta que solo se presentaron dos ofertas y una de ellas no subsanó los requisitos habilitantes mínimos, se recomienda la adjudicación al proponente MAGIN COMUNICACIONES por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLOONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$352.299.308), valor presentado en la oferta.

Cordialmente,



Luz Amparo Guerra Peña
Jefe Oficina Comunicaciones y Atención al Ciudadano

ELABORÓ: Ana Nelly Franco Camargo